	PLAN DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	
DEPARTAMENTO: SOSTENIBILIDAD	CODIGO: PRO-SOS-PLA-005	
FECHA DE EMISION: 05/05/2023	Revisión 1	Página 1 de 4

Como parte del compromiso ambiental con la protección de la Biodiversidad y las áreas de importancia para la conservación, PROLADE ha establecido un programa con medidas de acción que tendrán influencia en la prevención y mitigación de impactos a la biodiversidad.


1. OBJETIVOS:

- Promover la conservación de la biodiversidad, ecosistemas, fauna y flora identificados.
- Implementar acciones de prevención y mitigación ambiental.

2. Líneas de Acción y Monitoreo

Se implementarán las siguientes medidas para la preservación de las áreas designadas para la conservación dentro de PROLADE, así como para la preservación y restauración de los Altos Valores de Conservación (AVC's) identificados en el estudio de evaluación del 2018. Según dicho estudio, se identificó presencia de AVC I: afecta directamente al rancho las Helenas y Palmiras AVC II: Únicamente afecta de forma directa a la finca Las Helenas, AVC III: únicamente afecta de forma directa al rancho palmiras, AVC IV y V: no está presente de forma directa en ninguna de las fincas, únicamente en el paisaje circundante. Por otro lado, se identificó bajo principio de precaución la presencia de AVC VI, en rancho La Ceiba respectivamente; sin embargo, por falta de información técnica y científica se adoptó el Principio de Precaución. Por lo anterior se pretende implementar lo siguiente:

- ❖ Establecer inventarios forestales y realizar monitoreo permanente de parcelas representativas, verificando el incremento en la fijación de carbono, así como el nivel de regeneración y preservación de las áreas.
- ❖ Realizar un monitoreo anual en las áreas de conservación de Flora y Fauna, para identificar dinámica y riegos.
- ❖ Impartir capacitación a comunidades y al público interno sobre la importancia de la conservación de especies y áreas boscosas, así como de las Áreas de Alto Valor de Conservación identificadas.
- ❖ Colocación de rótulos para promover la conservación de especies y áreas de conservación ecológica.
- ❖ Prohibir y evitar la tala de árboles y caza furtiva dentro de los ranchos y en las áreas de conservación. Se complementará esta medida con rotulación visible y adecuada que indique la prohibición de tirar residuos, la prohibición de caza, tala de árboles, contaminación de los ríos y la identificación (imágenes) de las especies Raras, Amenazadas o en Peligro de extinción (RAP) relevantes,

	PLAN DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	
DEPARTAMENTO: SOSTENIBILIDAD	CODIGO: PRO-SOS-PLA-005	
FECHA DE EMISION: 05/05/2023	Revisión 1	Página 2 de 4

identificadas en las áreas de influencia. Además de esto, la rotulación incluirá los números contactos o canales de comunicación para realizar denuncias ambientales o reporte de anomalías cerca de estas áreas.

- ❖ Promover el crecimiento de cercos vivos en zonas riparias y en áreas de conservación, a través de la reforestación con especies frutales nativas.
- ❖ Analizar y presentar resultados del monitoreo y estado de los elementos biológicos existentes en las áreas de conservación ecológica. De esta evaluación dependerá la realización de ajustes o planteamiento de nuevas medidas para promover la conservación y restauración de áreas, de acuerdo con la eficacia de las presentes actividades de monitoreo establecidas.
- ❖ Dar a conocer las acciones de conservación implementadas por PROLADE mediante reuniones y charlas a las partes interesadas, entre otros medios de comunicación.
- ❖ En caso sean identificadas posibles madrigueras, refugios o nidos de cualquier especie RAP dentro de las plantaciones o fuera de su hábitat, se debe notificar a la autoridad competente y coordinar con sus especialistas para tomar las medidas de conservación oportunas, incluyendo reubicación de ser necesario.
- ❖ En el rancho La Ceiba, no se permitirá realizar construcciones prominentes, especialmente en los montículos identificados con probable existencia de vestigios arqueológicos. En caso de ser requerido por el INAH, se permitirá el paso para realizar investigaciones necesarias.
- ❖ En caso de incendio forestal, se debe comunicar inmediatamente a la Brigada de Incendios de PROLADE y a los bomberos municipales para atender la emergencia. Se deben aplicar las medidas ambientales de restauración de estas áreas, tales como siembra de árboles, contabilización y reubicación de especies faunísticas afectadas.
- ❖ Denunciar a las autoridades competentes la recolección o tala de árboles, extracción ilegal de especies y destrucción de nidos o madrigueras, en caso se identifique durante el monitoreo u observación in situ.
- ❖ Aplicar sanciones administrativas a funcionarios que maltraten y/o sacrifiquen o extraigan especies de flora y fauna, en propiedad de PROLADE durante las labores de campo.
- ❖ Promover la conectividad entre áreas de conservación, mediante barreras vivas y bosques de galería.
- ❖ Fortalecer alianzas con instituciones nacionales y comunidades cercanas a las áreas de conservación para promover la protección de ecosistemas y vida silvestre.

3. Matriz de cumplimiento.

Impacto	Medida de Mitigación	Frecuencia	Evidencia	Responsable
Operación y mantenimiento de plantaciones existentes	Elaborar la señalización que corresponda a cada una de las áreas de conservación conectividad biológica, zonas ribereñas y de manejo diferenciado, para su cumplimiento se deberá contar con un registro de la señalización por medio de fotografías.	Revisión Anual	Registro fotográfico de señalización	Gestor ambiental
	Mantenimiento, regeneración, restauración u otro manejo en las áreas de conservación, corredores de conectividad biológica y zonas ripiarias, para ellos se deberá de llevar un registro del plan de manejo de áreas de regeneración, restauración y conservación este registro contará con fotografías de las áreas mencionadas anteriormente.	Revisión Anual	Registro de cumplimiento de plan de mantenimiento, regeneración y restauración de áreas.	Gestor ambiental

	Realizar un monitoreo biológico de flora y fauna a través de cámaras trampa	2 años	Mapa de puntos de monitoreo biológico Informe de monitoreo biológico	Gestor ambiental
	Cumplimiento de políticas de que prohíben la quema de recursos biológicos.	Constante	Registros de implementación de política	Gestor ambiental
	Contar con señalización que indique la prohibición de caza, tala y extracción de especies de flora y fauna dentro de las fincas, deberá presentarse un listado del personal capacitado acerca de la importancia de la no caza, tala y extracción de especies, así como el registro fotográfico de la señalización colocada.	Anual	Registro fotográfico de rotulación Listado de personal capacitado	Gestor ambiental